

MOTORIZÓ EL CONSUMO LA FESTIVIDAD DEL DÍA DE LA MADRE

Las ventas en los shoppings crecieron un 13,9% en octubre

■ Según el informe del Indec, en estos grandes centros comerciales el índice de inflación fue del 8,4%. CAME había dicho que el aumento había alcanzado al 12%.

Las ventas en los grandes centros de compra aumentaron durante octubre el 13,9% en relación con igual mes del año pasado, en un mes signado por las ventas del Día de la Madre, informó el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec).

Además, las ventas de octubre, medidas a precios constantes y desestacionalizadas, estuvieron un 0,4% por sobre las de septiembre, informó el organismo.

El Indec dio cuenta que la inflación en los últimos 12 meses ascendió al 8,4% en estos grandes centros de compra, y en octubre el 0,69%.

En octubre, las ventas por el Día de la Madre, con importantes descuentos por compras con tarjeta, movilizaron el comercio en estos grandes centros de compra.

Así las ventas a precios corrientes sumaron 1.059 millones de pesos, un 20,5% más que en septiembre, y el 26,3% por sobre las del mismo mes del año pasado.

Estos números resultaron congruentes con los que



Fuente: INDEC

Infografía TELAM

brindó la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME), para quien las ventas minoristas por el Día de la Madre crecieron 12,1% respecto de 2009, mientras que para Fedecámaras (Federación de Cámaras y Centros Comerciales Zonales de la República Argentina), el aumento rondó el 35%.

En la Ciudad de Buenos Aires, el mayor aumento interanual se dio en la Ropa Deportiva con el 65,8%, quedando en segundo lugar

los Electrónicos, 58,5%.; tercer lugar para Perfumería con el 34% e indumentaria el cuarto puesto con el 33%.

Sin embargo, en el conurbano bonaerense, el mayor crecimiento interanual se dio en las ventas de Artículos Electrónicos, con casi el 70%, Ropa Deportiva 60%, y Amoblamiento en tercer lugar con el 51%.

En este marco, los grandes centros de compras continúan extendiéndose por el interior del país, al tiempo

0.4%
es lo que crecieron las ventas en octubre con respecto a septiembre.

que nuevos locales se abren en los ya existentes.

En este último caso se encuentran las cadenas Garbarino y Freddo, que abrieron sus sucursales en el shopping Nordelta Centro Comercial. ■



SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO
AFILIADOS A LA C.G.T. INSCRIPCIÓN GREMIAL PCIAL. N°4

Fundado el 25 de Julio de 1947
Filial de la Conf. Gral. de Empleados
de Comercio de la R.A.
Personería Gremial Nac. N° 1

ZAPIOLA N°83 - TEL: (02966) 450003 C.P. 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ - REP. ARGENTINA

Río Gallegos, 25 de Noviembre de 2010.

Al
Sr Presidente de la
Comisión Nacional del Trabajo
Senado de la Nación Argentina
Dn. Alfredo A. Martínez
Su Despacho

De nuestra consideración:

Protección Contra el Despido Arbitrario

Se ha adoptado un sistema tabulado, tarifario, que campea todo el Derecho del Trabajador. La norma matriz vigente en esta materia es el art.245 – L.C.T... y dice "en los casos de despido dispuestos por el empleador sin justa causa, habiendo o no mediado el preaviso, este deberá abonar al trabajador una indemnización equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor a tres meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año o durante el tiempo de prestación de servicios si este fuera menor.

El trabajo del Hombre es una realidad querida por Dios y Santificada por Cristo. La desocupación, por ello, es un mal moral antes que un mal económico. Sus consecuencias han de ser cuidadosamente ponderadas antes de efectuar despidos y mismo suspensiones.

Es un mal moral, y no un simple hecho económico, como lo pretenden ciertas teorías, que no dudarían en proponerla en algunas ocasiones como una situación útil y aun bienhechora para facilitar una recuperación económica. No debemos aceptar jamás este materialismo que sacrifica la persona humana al dinero y al lucro.

Es un mal moral, porque atenta contra la dignidad de los hombres afectados por ella. El trabajador es un ser humano que ha comprometido en su trabajo su personalidad de hombre, no solo con sus energías físicas y musculares, si no también con su inteligencia, su competencia, su sensibilidad, su conciencia y derechos de hombre de bien.

Es ante que todo un mal moral, porque afecta, en su conjunto de sufrimientos, a seres humanos en su carne y corazón. La pérdida del empleo, la privación total o parcial del salario introducen en los hogares afectados la angustia y la restricción aun en lo que atañe a las necesidades esenciales de la vida, arrastra consigo la inseguridad, el temor por la mañana y con frecuencia la miseria. Ningún cristiano, ningún hombre de bien puede permanecer indiferente ante la posibilidad de un sufrimiento tal. Es con frecuencia un esposo, un padre de familia o un hijo, que lleva a su trabajo, sus preocupaciones, sus responsabilidades, sus cargas, su intención y el derecho de obtener con su labor los recursos para la vida feliz y el bienestar de los que ama, su mujer, sus hijos o sus padres. Tiene derecho a que se respete esta dignidad y misión suyas.

Finalmente, la desocupación es un mal moral porque viola los designios de Dios, que quiere que el hombre trabaje y obtenga de su trabajo los medios para vivir él y los suyos, una vida humana útil a la comunidad. En una sociedad justa y bien organizada no debe haber lugar para la desocupación.

Por todo lo expuesto es que solicitamos se arbitren los medios necesarios, para poder Ratificar el Convenio 158 de la OIT; con la finalidad de proteger la estabilidad laboral de los Empleados de Comercio de la Republica Argentina, a quienes en ocasiones se los despide injustificadamente.

Claudio Silva
Secretario General del Sindicato Empleados de Comercio de Río Gallegos.